

MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE SANTANDER DESPACHO TERRITORIAL

аuто 002145

TRASLADO POR COMPETENCIA

BUCARAMANGA. 27 AGO 2019

Radicación 06EE2019746800100004258

Como quiera que este Despacho no es competente para el conocimiento del presente asunto en virtud del factor de competencia, aviso de mora en riegos laborales de la empresa Corporación Ambiental y Social Oriente Verde, reportada por la ARL COLMENA SEGUROS, radicado en esta territorial, se dispone a REMITIR la presente actuación a la Dirección Territorial de Antioquia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que de los hechos que pone en conocimiento el peticionario, éste Despacho no ostenta las funciones para conocer del presente asunto, en cambio radican en cabeza de la referida autoridad teniendo en cuenta que para mejorar el servicio algunas inspecciones de Trabajo tendrán jurisdicción sobre municipios ubicados en divisiones político administrativas diferentes de las de su sede, lo anterior conforme a la Resolución 4283 de 2003, articulo 3.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL

*7 ` 7 · \$6